

DECRETO N° 0112

NEUQUÉN, 25 ENE 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 12054-C-09 y la Nota N° 1849/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **CHURRARÍN LUIS ORLANDO, L.P. N° 4968**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 61 de las actuaciones;

Que por Nota N° 1156/09, el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1334, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º, Incisos a) y b), y el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 10524;

Que el agente **CHURRARÍN LUIS ORLANDO** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 17/10) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la baja por jubilación ordinaria del agente **CHURRARÍN LUIS ORLANDO, L.P. N° 4968** (Grupo 01), con vigencia al día 01 de enero de 2010, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 36º, Incisos a) y b), 37º y 53º) de la Ordenanza N° 10524; y se autorice a liquidar las licencias pendientes de usufructo. El nombrado cumplía funciones administrativas en la Dirección de Espacios Verdes Zona Este -Dirección Municipal de Espacios Verdes- Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del

señor Secretario de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 01 de enero de 2010, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **CHURRARÍN LUIS ORLANDO, L.P. N° 4968 (Grupo 01), D.N.I. N° 7.814.108, Clase 1944, Categoría 23**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Incisos a) y b), y 53º) de la Ordenanza N° 10524. El nombrado cumplía funciones administrativas en la Dirección de Espacios Verdes Zona Este -Dirección Municipal de Espacios Verdes-Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Servicios Urbanos-; según lo tramitado por Expediente OE N° 12054-C-09 y atento a lo solicitado por Informe N° 17/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal ----- de Recursos Humanos, a liquidar al agente **CHURRARÍN LUIS ORLANDO, L.P. N° 4968 (Grupo 01)**, las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 17/10.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **CHURRARÍN LUIS ORLANDO, L.P. N° 4968** la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

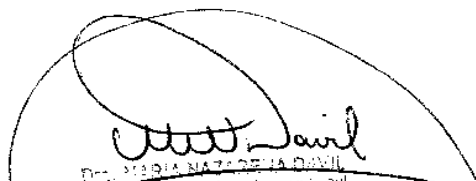
Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-




Dra. MARÍA NAZZARI DE LA CRUZ
Escribió el presente sin firma legal
Firmado el 02/01/2010
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-

